

CONCON, 04 OCT 2022

DECRETO REGISTRADO N° 2463 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Solicitud Compensación Horaria **Depto. de Educación.**

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Depto. de Educación			N° Días	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada
N°	Nombre	Rut					(Periodos)
1.	Gerardo González Valdés	[REDACTED]	1			13/09/2022	Febrero 2022

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (504)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.



[Signature]
ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 03 OCT 2022